

**UNIVERSIDAD DE
MURCIA**



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

MANUAL

TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Manual aprobado en Junta de Facultad de 27 de octubre de 2021.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. CUESTIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	3
1.1. Objeto y ámbito de aplicación	3
1.2. Matrícula, calendario y convocatorias	4
1.3. Comisiones académicas de grado	4
1.4. Oferta y asignación de líneas	4
1.5. Solicitud y asignación de líneas.....	6
2. TUTORIZACIÓN	7
2.1. Sesión informativa	7
2.2. Tutor/a.....	8
2.3. Documentos informativos.....	9
3. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG	9
3.1. Autoría y originalidad.....	9
3.2. Lengua de elaboración del TFG.....	10
3.3. Estructura de la memoria de TFG.....	10
3.4. Aspectos formales del diseño de la memoria.....	10
4. PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DEL TFG	11
5. EVALUACIÓN DEL TFG	11
5.1. Sistema de evaluación.....	11
5.2. Evaluación por tutor/a.....	12
5.2.1. Requisitos básicos del TFG.....	12
5.2.2. Criterios de valoración, ponderación y calificación del TFG	13
5.2.3. Aspectos lingüísticos.....	14
5.3. Evaluación por tribunal.....	16
5.3.1. Composición y funciones del tribunal.....	16
5.3.2. Proceso de exposición y defensa	17
5.3.3. Criterios de valoración, ponderación y calificación del TFG	17
5.4. Tramitación de la evaluación del TFG	18
5.5. Calificaciones finales, expediente académico y Matrícula de Honor.....	19
ANEXOS.....	20
ANEXO 1. Portada del TFG.....	20



ANEXO 2. Informe de valoración de las sesiones de tutorización del TFG	21
ANEXO 3. Informe de calificación de tutor/a: escalas de valoración numérica...23	
Anexo 3.1. Informe de calificación de tutor/a, según líneas, en el Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil y PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria ..23	
Anexo 3.2. Informe de calificación de tutor/a en el Grado en Pedagogía y el Grado en Educación Social	32
ANEXO 4. Solicitud de evaluación por tribunal	34
ANEXO 5. Informe de calificación del tribunal: escala de valoración numérica .35	
ANEXO 6. Evaluación por tribunal: actilla individual de evaluación del TFG	36
ANEXO 7. Evaluación por tribunal: acta provisional	37



INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 12 que las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG), que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. De acuerdo con ello, el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios de Grado de la Universidad de Murcia (aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión del 27 de octubre de 2017) establece que el TFG se ajustará al Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, o norma que lo sustituya.

Así, el presente manual sigue el *Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia* (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016 y de 28 de septiembre de 2018) y tiene por objeto establecer y detallar los procedimientos vinculados a la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Grado en las titulaciones de la Facultad de Educación.

1. CUESTIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

1.1. Objeto y ámbito de aplicación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) forma parte de los planes de estudio de los Grados que se imparten en la Facultad de Educación. Es una asignatura obligatoria ubicada en el segundo cuatrimestre del 4.º curso del título. Consta de 6 ECTS, lo que supone un total de 150 horas de trabajo del alumnado.

Posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el alumnado ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses profesionales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. Su naturaleza aplicada se define en el conjunto de competencias generales y específicas del título cursado, que el alumnado debe desplegar para planificar, desarrollar, elaborar y defender, si fuera el caso, el TFG.

Gran parte de estas competencias se trabajan durante el desarrollo de las Prácticas Externas o las Prácticas Escolares que deben ser cursadas en los diferentes títulos. Es precisamente en estas materias, de marcado carácter experiencial, donde el alumnado aplica y relaciona el mayor número de competencias del título que cursa, por la inmersión en la práctica profesional que las mismas suponen. Por ello, el ámbito de aplicación y desarrollo del TFG permite establecer una relación directa con lo realizado en estas prácticas. Además, a dicho trabajo se vincularán ciertas competencias específicas en virtud de la elección temática y procedimental que realice el estudiante. Todo lo relativo a la asignatura se completa en las Guías Docentes del TFG de cada titulación.



1.2. Matrícula, calendario y convocatorias

El alumnado podrá matricularse del TFG cuando le quede un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación. Habrá de matricularse simultáneamente de todos los créditos que le resten para finalizar sus estudios. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que la del resto de asignaturas de la titulación.

El calendario correspondiente al proceso de solicitud de líneas, adjudicación, depósito, validación, evaluación y defensa, si fuera el caso, del TFG, será aprobado para cada curso académico por la Junta de Facultad. El régimen de convocatorias del TFG será el establecido con carácter general en las normas académicas de la Universidad de Murcia.

1.3. Comisiones académicas de grado

Las comisiones académicas de cada uno de los grados de la Facultad de Educación son las encargadas de la organización y del desarrollo de los TFG.

Sus funciones con respecto al TFG serán las siguientes:

- Establecer, con carácter anual, el calendario del TFG.
- Aprobar las líneas y tutores/as de TFG de acuerdo a la propuesta de los departamentos y áreas implicadas.
- Organizar las acciones de tutela del TFG.
- Nombrar tribunales para la evaluación de los TFG.
- Atender las posibles reclamaciones que puedan surgir en relación con la asignación, realización y evaluación de los TFG.

1.4. Oferta y asignación de líneas

El TFG estará enmarcado en alguna de las líneas vinculadas a los distintos ámbitos que forman parte de los planes de Prácticas Escolares para el caso de las titulaciones de Grado en Educación Primaria, Infantil y PCEO, no siendo así necesariamente para las titulaciones de Pedagogía y Educación Social (Tablas 1, 2 y 3). La forma en la que deben desarrollarse los TFG, según línea y titulación, se encuentra explicada en la carpeta correspondiente de líneas, ubicada en la página web de la Facultad de Educación.

La Secretaría de la Facultad de Educación solicitará a los departamentos un número concreto de docentes adscritos a líneas, en función de la presencia de las diferentes áreas de conocimiento en los títulos y teniendo en cuenta que se ha de ofertar un número de líneas en inglés que permita cubrir la tutorización del alumnado de la Mención de Inglés, el cual debe redactar su trabajo obligatoriamente en inglés. De este modo, los departamentos comunicarán a Secretaría las líneas y plazas ofertadas por su profesorado hasta cubrir el número solicitado en cada curso académico. Cada tutor/a deberá tener, como máximo, 5 estudiantes; no obstante, el profesorado que lo desee puede tutorizar un número menor de estudiantes, siempre que su departamento cubra el número de plazas solicitadas por Secretaría.



El alumnado deberá solicitar por orden de preferencia un mínimo de 40 líneas asociadas a áreas y docentes (ejemplo de línea: a) Actividades de conocimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y actuaciones puntuales; b) Didáctica de la Lengua y la Literatura -Español-; c) Docente). La asignación de líneas y tutores/as de TFG se llevará a cabo respetando la solicitud priorizada del alumnado de acuerdo con la nota de expediente académico. No obstante, el alumnado que haya sido (o sea) alumno/a interno/a o becario/a de colaboración del tutor/a cuya línea haya solicitado en primera opción, tendrá prioridad frente al resto de estudiantes en la asignación; para ello, es necesario que durante el período de petición de líneas el alumnado presente en la Secretaría una solicitud en la que comunique su situación.

Tabla 1*

Líneas del Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil y PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria

Grado en Educación Primaria Grado en Educación Infantil PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria		
Líneas	Áreas	Profesorado
1. Actividades de conocimiento del centro escolar y su contexto. 2. Actividades de conocimiento de la organización y gestión del aula. 3. Actividades de conocimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y actuaciones puntuales. 4. Actividades de planificación y puesta en práctica de la acción docente.	1. Didáctica y organización escolar. 2. Teoría e Historia de la educación. 3. Métodos de investigación y diagnóstico en educación. 4. Psicología evolutiva y de la educación. 5. Sociología. 6. Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español). 7. Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés).	Nombre del profesorado
1. Activities related to the school and its context. 2. Activities focused on classroom organisation and management. 3. Activities aimed at exploring teaching/learning processes and specific tasks. 4. Activities related to lesson planning and teaching.	8. Didáctica de la Lengua y la Literatura (Francés). 9. Didáctica de las Ciencias Sociales. 10. Didáctica de la Matemática. 11. Didáctica de las Ciencias Experimentales. 12. Didáctica de la Expresión Musical. 13. Didáctica de la Expresión Plástica. 14. Didáctica de la Expresión Corporal.	
1. Activités de découverte du centre scolaire et son contexte. 2. Activités de découverte de l'organisation et de la gestion de la classe. 3. Activités de découverte des processus d'enseignement-apprentissage et activités ponctuelles. 4. Activités de planification et mise en pratique d'activités d'enseignement.		

* En la documentación complementaria publicada en la página web de la Facultad de Educación, se explica detalladamente el tipo de trabajo que puede realizarse en cada línea. En las líneas 1 y 2 se contemplan trabajos de indagación sistemática teórica y trabajos empíricos, tanto en el marco del centro escolar y su contexto, como de la organización y gestión del aula. En las líneas 3 y 4 se incluyen trabajos de diseño,



evaluación y reflexión sobre la puesta en práctica de actividades puntuales (línea 3) y unidades didácticas (línea 4).

Tabla 2
Líneas del Grado en Pedagogía

Grado en Pedagogía		
Líneas	Áreas	Profesorado
1. Estudios teóricos y documentales. 2. Estudios pedagógicos aplicados. 3. Diseño de propuestas de intervención socioeducativas, proyectos de intervención, elaboración de materiales didáctico/pedagógicos y evaluación de programas.	1. Didáctica y organización escolar. 2. Teoría e Historia de la educación. 3. Métodos de investigación y diagnóstico en educación. 4. Psicología evolutiva y de la educación. 5. Sociología. 6. Economía aplicada.	Nombre del profesorado

Tabla 3
Líneas del Grado en Educación Social

Grado en Educación Social		
Líneas	Áreas	Profesorado
1. Estudios teóricos y documentales. 2. Estudios socioeducativos aplicados. 3. Evaluación de programas socioeducativos.	1. Didáctica y organización escolar. 2. Teoría e Historia de la educación. 3. Métodos de investigación y diagnóstico en educación. 4. Psicología evolutiva y de la educación. 5. Antropología social. 6. Psicología social.	Nombre del profesorado

1.5. Solicitud y asignación de líneas

- Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, la Facultad de Educación ofertará las líneas para la realización de los trabajos. Dicha oferta se realizará a través de la herramienta de GESTION TF (<http://tf.um.es>).
- La oferta se deberá realizar durante el mes de octubre o primera quincena de noviembre de cada curso académico.
- La oferta deberá contemplar el título de la línea, el área y su tutor/a.
- El alumnado, en los plazos establecidos, deberá solicitar la asignación de una línea de TFG.
- Una vez finalizado el plazo de solicitud de línea, se procederá a la asignación de líneas, respetando las opciones manifestadas por el alumnado y el principio de igualdad de oportunidades.



- f) Cuando el alumnado sea repetidor, seguirá con la misma línea y tutor/a que haya tenido durante el curso anterior. Previa solicitud expresa del mismo, el Decanato de la Facultad de Educación podrá autorizar el cambio de línea.
- g) Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará la relación provisional de estudiantes con la asignación de líneas.
- h) Publicada la relación provisional de asignación de líneas, se abrirá un período para la resolución de incidencias o posibles reclamaciones; dichas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Educación.
- i) Las comisiones académicas de cada grado deberán autorizar y publicar cualquier modificación posterior de dichas listas, si hubiera alguna circunstancia que lo requiriese.
- j) Tras el plazo de ampliación de matrícula, se realizará una nueva oferta o ampliación de la existente, si ello fuera necesario.

2. TUTORIZACIÓN

El desarrollo de la tutorización se establece a través de diferentes medios, según se expone en la tabla 4:

Tabla 4

Proceso de tutorización

TUTORIZACIÓN	
Sesión informativa	→ Coordinación del TFG
Tutorías (grupales/individual)	→ Tutor/a
Documentos informativos	→ Página web de la Facultad de Educación

2.1. Sesión informativa

Se llevarán a cabo sesiones informativas en cada uno de los títulos. En estas se explicarán los requisitos para matricularse del TFG, la finalidad del mismo, su estructura, el uso de la plataforma TF, los aspectos formales que deberán seguir para la elaboración del TFG, las normas de referencia bibliográfica, las líneas de TFG, los documentos informativos disponibles en la página web del centro...

Tabla 5

Descripción de la sesión informativa

SESIÓN INFORMATIVA	
Responsable	Coordinación del TFG
Fecha de realización	Septiembre/octubre
Duración	1 hora
Tipo	Grupal
Objetivos	1. Explicar el funcionamiento de la asignatura (Manual). 2. Explicar los elementos singulares de cada línea.



	<ol style="list-style-type: none">3. Informar sobre los aspectos generales del TFG (matrícula, estructura, evaluación y defensa).4. Informar sobre el calendario para el desarrollo del TFG.5. Indicar el acceso a toda la documentación necesaria para la realización del TFG.
--	---

2.2. Tutor/a

El desarrollo de la tutorización se establece a través de diferentes vías. En primer lugar, el TFG se desarrollará siempre bajo la supervisión del tutor/a. Teniendo en cuenta que el TFG es fundamentalmente un trabajo autónomo del alumnado, la función del tutor/a será la de asistir y orientar en la planificación, elaboración y desarrollo del TFG; observar y supervisar que se cumplen los requisitos de la asignatura; y evaluar al alumnado tutelado de acuerdo con los procedimientos y sistemas de evaluación que se establezcan en la Guía Docente y en el Manual del TFG.

Las sesiones de tutoría del profesorado se organizarán durante el segundo cuatrimestre en el horario y el lugar convocado por el tutor/a, según se expone en la tabla 6.

Tabla 6

Descripción de las sesiones de tutoría y la sesión de exposición y defensa

SESIONES	DENOMINACIÓN	TIPO	OBJETIVOS
1. ^a	Tutoría inicial	Grupal	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar las líneas de trabajo.2. Determinar el objetivo general del TFG dentro de la línea propuesta.3. Acordar con el alumnado el tipo de TFG que va a realizar.4. Orientar al alumnado en la búsqueda bibliográfica, entregar lecturas iniciales o recursos en función de la línea del TFG.5. Acordar un cronograma de trabajo con el alumnado.6. Consultar y explicar las rúbricas de evaluación que se encuentran en la página web de la Facultad.
2. ^a	Tutoría de seguimiento	Grupal	<ol style="list-style-type: none">1. Supervisar el desarrollo del trabajo realizado por el alumnado.2. Revisar el cronograma.3. Concretar lo que se valorará en la siguiente sesión.
3. ^a	Tutoría final	Individual	<ol style="list-style-type: none">1. Supervisar el desarrollo del trabajo realizado por el alumnado.
4. ^a	Exposición y defensa (junio/julio) Asistencia obligatoria	Grupal	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar las exposiciones y defensas que cada alumno/a realiza de su TFG ante el resto de estudiantes y tutor/a. Duración de cada exposición: 15 minutos.



El profesorado realizará y evaluará el seguimiento de asistencia del alumnado que le haya sido asignado a través del **informe de valoración de las sesiones de tutorización del TFG** (anexo 2).

2.3. Documentos informativos

En la página web de la Facultad de Educación se encuentra disponible la documentación necesaria que facilita al alumnado la realización del TFG. También se incluye un apartado de preguntas frecuentes que incorpora aquellas consultas del alumnado consideradas relevantes para el proceso de elaboración, presentación y defensa, si fuera el caso, del TFG.

3. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG

El TFG incluirá la elaboración de una memoria final escrita que recoja los aspectos más relevantes del trabajo realizado. Las orientaciones que se proponen a continuación son un punto de partida y plantean una serie de cuestiones mínimas que todos los TFG deben cumplir.

3.1. Autoría y originalidad

El TFG es un trabajo personal y autónomo del alumnado, de elaboración individual, por lo que se aconseja tener en consideración la **guía de copia** que se ha elaborado como documento de apoyo, alojada en la página web de la Facultad de Educación. Dicha guía pretende clarificar los criterios que tanto el profesorado que ejerce la tutela como los tribunales emplean para considerar si los trabajos son copiados de otros documentos y utilizados como propios.

Debe tenerse en cuenta el artículo 3 del *Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia*, que apunta lo siguiente:

- Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Por otra parte, al adjuntar el TFG a través de la aplicación Gestión TF, el alumnado deberá firmar el resguardo de presentación del TF que incluirá una declaración explícita en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo, entendida esta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.



3.2. Lengua de elaboración del TFG

El trabajo se redactará en español por norma general. Se podrá optar también por elaborar en francés o en inglés, para lo que es necesario que el alumnado esté asignado a una línea ofertada en dicho idioma, tutorizada por profesorado del área de la didáctica de la lengua extranjera correspondiente, profesorado que imparta su docencia en el grupo bilingüe (en el caso de inglés) o profesorado que imparta docencia en el título acreditado con un nivel C1 de competencia lingüística.

Por otra parte, el alumnado que curse la Mención en Lengua Extranjera Inglés (Grado en Educación Primaria) deberá realizar el TFG obligatoriamente en inglés y seleccionar las líneas ofertadas en inglés.

3.3. Estructura de la memoria de TFG

La estructura del TFG, atendiendo a la modalidad elegida para la realización del mismo, deberá contemplar los siguientes apartados:

- Portada (tiene que utilizarse el modelo del anexo 1).
- Índice paginado.
- Resumen (150-200 palabras) y palabras clave. Tanto el resumen como las palabras claves deben estar en español y en inglés o francés.
- Justificación y objetivos.
- Desarrollo del trabajo, que deberá incluir los apartados que se explicitan en el documento de la línea correspondiente según titulación (información alojada en la página web de la Facultad de Educación).
- Conclusiones, consecuencias e implicaciones educativas o socio-educativas (según la titulación).
- Referencias.
- Anexos, si son pertinentes.

3.4. Aspectos formales del diseño de la memoria

Los aspectos formales que deben seguirse de forma obligatoria en la elaboración de la memoria del TFG son los siguientes:

- El trabajo tendrá una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30 páginas (se incluye la portada y el índice, pero no los anexos).
- Tipo de letra para el cuerpo del trabajo: Arial de 11 puntos o Times New Roman de 12 puntos.
- Interlineado: 1.
- Márgenes: 2,5 cm. por cada lado.
- Formato de cita bibliográfica: normativa APA vigente para el TFG (en la página web de la Facultad de Educación se encuentra un documento de apoyo).



- Las figuras, gráficos, ilustraciones, tablas o cuadros que se incorporen deben ir numerados y llevar un título siguiendo la normativa APA. Además, se ha de hacer referencia a los mismos en el cuerpo del texto.

Se recomienda revisar cuidadosamente la ortografía, así como evitar ilustraciones y decoraciones innecesarias.

4. PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DEL TFG

La presentación y depósito del TFG se deberá realizar a través de la aplicación Gestión TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF. El Decanato será el órgano competente para resolver las posibles incidencias derivadas de la aplicación.

El calendario para la presentación y depósito del TFG será aprobado para cada curso académico por la Junta de Facultad.

La validación y presentación del informe de calificación (anexo 3) del TFG en la aplicación informática será responsabilidad del tutor/a.

5. EVALUACIÓN DEL TFG

5.1. Sistema de evaluación

La evaluación del TFG estará basada en un sistema mixto, que puede desarrollarse en dos fases (Figura 1): a) Evaluación por tutor/a (fase obligatoria); b) Evaluación por tribunal (fase opcional condicionada a la calificación e informe del tutor/a).

- a) Evaluación por tutor/a (fase obligatoria).

El TFG será evaluado inicialmente por el profesorado que ha realizado la labor de tutorización. El trabajo será puntuado hasta 8,5 como máximo, en una escala de 0 a 10.

En este sentido, pueden darse los dos siguientes supuestos con sus correspondientes resultados:

- Si el profesorado otorga una calificación $<8,5$ puntos, el alumnado obtiene la calificación $<8,5$.
- Si el profesorado califica el trabajo con 8,5 y considera que su estudiante puede optar a una calificación $>8,5$, deberá dejarlo así reflejado en el informe de calificación (anexo 3) y argumentar las razones por las que el TFG debe obtener la puntuación señalada. En esta situación, el alumnado tendrá garantizada la calificación de 8,5 y quedará habilitado para defender su TFG ante un tribunal evaluador, en el caso de que quiera optar a tener la posibilidad de subir la calificación de 8,5.



- b) Evaluación por tribunal (fase opcional condicionada a la calificación e informe del tutor/a).

El alumnado que haya obtenido la calificación de 8,5 en la fase de evaluación obligatoria (puntuación máxima que puede obtener en esa fase) y posea el informe favorable de su tutor/a (anexo 3) que justifique la posibilidad de optar a una calificación mayor, podrá solicitar la evaluación por tribunal. En el caso de no solicitar dicha evaluación, su calificación se mantendrá en la puntuación de 8,5.

Si el alumnado quisiera optar a la evaluación por tribunal, tendrá que presentar una solicitud (anexo 4) en la Secretaría de la Facultad de Educación dentro del plazo establecido. Una vez que el alumnado haya realizado la solicitud, será convocado por el tribunal para defender su TFG, según el calendario establecido para el curso académico.

El tribunal valorará en una escala de 0 a 10 el TFG, lo que puede dar lugar a dos situaciones y sus correspondientes resultados:

- Si la calificación otorgada por el tribunal es $\leq 8,5$ puntos, el TFG se resolverá con una calificación final de 8,5.
- La calificación final será la otorgada por el tribunal si esta es $> 8,5$.

No obstante, si el tribunal descubre que el TFG adolece de originalidad y detecta copia reiterada de textos utilizados como propios sin citar su procedencia, resolverá el TFG con la calificación de suspenso 0, dejando sin efecto la nota otorgada por su tutor/a.

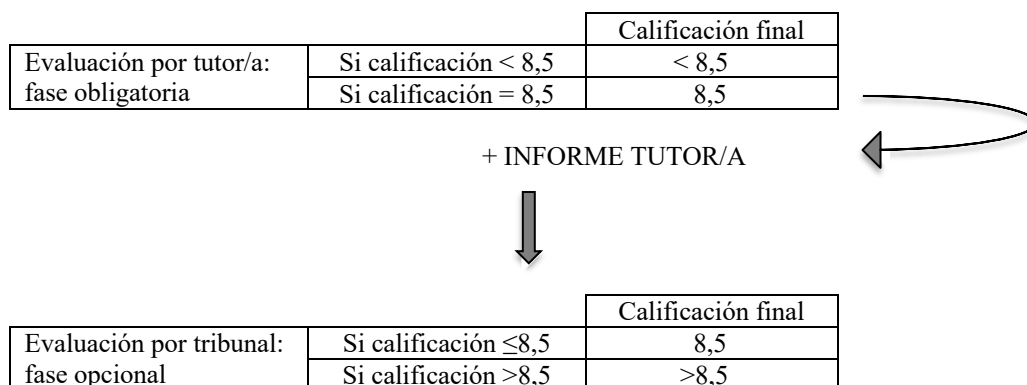


Figura 1. Esquema de calificación

5.2. Evaluación por tutor/a

5.2.1. Requisitos básicos del TFG

Para que un TFG pueda ser sometido a evaluación debe cumplir con unos requisitos básicos, sin los cuales el TFG será calificado como **suspenso (0)**:



1. La portada del trabajo se corresponde con el modelo incluido en el anexo 1.
2. El tipo de letra, interlineado y márgenes son los contemplados en los aspectos formales exigidos.
3. La extensión del trabajo se ajusta a lo establecido en los aspectos formales.
4. Se incluyen, al menos, los apartados señalados en la estructura del TFG.
5. El trabajo no incurre en casos de copia reiterada de textos y documentos utilizados como propios sin citar su procedencia.
6. Se han tenido en cuenta las [cuestiones éticas](#) derivadas del trabajo y se incluyen las autorizaciones necesarias cuando corresponda.
7. Se incluyen, al menos, cinco referencias pertinentes. Se excluyen de este número las referencias normativas.

5.2.2. Criterios de valoración, ponderación y calificación del TFG

Los **criterios de valoración** que deben seguirse son los siguientes:

- a) Aspectos formales:
 - Claridad de expresión, corrección lingüística y ortográfica.
 - Buena estructuración de las partes atendiendo a la metodología planteada.
 - Fuentes de información pertinentes y correctamente citada según APA.
- b) Contenidos:
 - Capacidad para definir y acotar la temática, problema o ámbito de estudio.
 - Conocimiento de la materia.
 - Interdisciplinariedad del contenido.
 - Originalidad de las ideas y aportaciones personales.
 - Corrección metodológica.
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Adecuación de la interpretación de resultados y las conclusiones.
 - Capacidad de reflexión, de crítica y autocrítica.
- c) Aspectos transversales:
 - Aplicación práctica del trabajo al ámbito educativo y/o social.
 - Uso de medios y herramientas apropiadas.
 - Inclusión pertinente de materiales ilustrativos.

Para la aplicación de estos criterios se tendrán en cuenta las **rúbricas de evaluación** de cada línea y modalidad de TFG según titulación, que se encuentran en la página web de la Facultad de Educación. Estas rúbricas pueden ser igualmente utilizadas por el alumnado para llevar a cabo una autoevaluación de su progreso en el TFG.

A continuación, se indican los elementos de **ponderación** para la evaluación del TFG en una escala de 0 a 10 (Tabla 7):



Tabla 7
Elementos de ponderación para la evaluación del TFG

	PONDERACIÓN	
Memoria del TFG	Título e índice Resumen y palabras clave Justificación y objetivos Desarrollo del trabajo Conclusiones, consecuencias, implicaciones Referencias Redacción	8,5
Sesiones de tutoría / Sesión de exposición y defensa	Tutoría inicial: 0,3 puntos. Tutoría de seguimiento: 0,3 puntos. Tutoría final: 0,3 puntos. Sesión de exposición y defensa: 0,6 puntos.	1,5

La **calificación** se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- Suspenso: 0-4,9.
- Aprobado: 5-6,9.
- Notable: 7-8,9.
- Sobresaliente: 9-10.

Con respecto al establecimiento de un período de revisión de calificaciones, el profesorado de TFG debe cumplir con lo establecido en el [Reglamento de evaluación de estudiantes \(REVA\) \(aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019\)](#).

5.2.3. Aspectos lingüísticos

Se contará con la **posibilidad de sumar hasta 1 punto** a la calificación obtenida inicialmente a los **TFG redactados en francés**.

Por otra parte, una vez corregido el TFG según la ponderación establecida para cada apartado señalada anteriormente, deben aplicarse los siguientes moduladores en relación a los **errores lingüísticos** encontrados, detrayendo la puntuación indicada para cada caso.

5.2.3.1. Moduladores para los trabajos redactados en español

Cada falta será penalizada con 0,6 puntos, según los siguientes criterios:

- Por cada falta de ortografía se detrae la puntuación de 0,6.
- La ausencia o uso incorrecto de tres tildes en el texto equivalen a una falta de ortografía, por lo que debe detrarse la misma puntuación de 0,6.



- Los errores ortográficos incluyen, entre otros, el uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación.
- Errores gramaticales en la redacción.

En la aplicación de estos aspectos debe entenderse lo siguiente:

- Una misma falta de ortografía solo resta una vez, independientemente del número de veces que aparezca en el texto.
- La ausencia o uso incorrecto de una tilde en una misma palabra solo se contabilizará una vez, independientemente del número de veces encontrada.
- La puntuación máxima que se puede restar de la calificación obtenida en el TFG es de 3 puntos.

5.2.3.2. Moduladores para los trabajos redactados en inglés

Cada falta será penalizada con 0,25 puntos, según los siguientes criterios:

- a) Errores ortográficos (*spelling*): incluyen, entre otros, el uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación.
- b) Errores gramaticales:
 - Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - Uso incorrecto de las preposiciones.
 - Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

5.2.3.3. Moduladores para los trabajos redactados en francés

Cada falta será penalizada con 0,25 puntos, según los siguientes criterios:

- a) Errores ortográficos:
 - Tres errores ortográficos se considerarán una falta y se restarán 0,25 puntos.
 - La ausencia o uso incorrecto de treinta acentos tendrá el valor de una falta y se restarán 0,25 puntos.
 - El uso arbitrario y la ausencia de tres signos de puntuación se considerarán una falta y se restarán 0,25 puntos.
- b) Errores gramaticales: cinco errores se considerarán una falta y se restarán 0,25 puntos.



- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonismo, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

5.3. Evaluación por tribunal

5.3.1. Composición y funciones del tribunal

El tribunal de TFG contemplado en la fase opcional estará compuesto por tres docentes de la titulación correspondiente (excepcionalmente podrá formar parte del tribunal el profesorado de otros títulos), entre los que no puede figurar el tutor/a. Habrá una presidencia, una secretaría y una vocalía; en cada tribunal se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor, y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Las funciones de Presidente/a son las siguientes:

- Coordinar y presidir las actuaciones del tribunal.
- Convocar al alumnado a la defensa del TFG.
- Requerir del estudiante la información que precise para la evaluación del TFG.
- Cualquier otra que le asigne el Decanato, la Comisión Académica de Grado correspondiente o la normativa general de la Universidad de Murcia.

Las funciones de Secretario/a son las siguientes:

- Realizar las tareas de gestión del tribunal.
- Cumplimentar y firmar el acta de calificaciones a través de la aplicación informática correspondiente.
- Custodiar las actillas individuales (anexo 4) de calificación de cada estudiante y el acta provisional de evaluación del tribunal (anexo 5) durante los siguientes dos cursos académicos.
- Cualquier otra que le asigne el Decanato, la Comisión Académica de Grado correspondiente o la normativa general de la Universidad de Murcia.

Los tribunales estarán compuestos en la medida de lo posible por docentes del área o áreas afines a la que esté adscrita la línea del TFG que va a ser defendido.

El nombramiento como evaluador/a tendrá vigencia hasta la nueva conformación de tribunales. Por ello, en caso de solicitar permiso para ausentarse durante el período de vigencia del nombramiento, será necesario hacerlo proponiendo al mismo tiempo a un sustituto/a de igual dedicación y área de conocimiento.



Por otra parte, según el artículo 7.5 del Reglamento de la Universidad de Murcia por el que se regula el TFG, el profesorado con docencia en la titulación o en el centro tiene la obligación de participar en estos tribunales. Solo se le podrá eximir de este deber cuando concurran causas documentalmente justificadas ^[L]_[SEP].

En el caso de que concurriesen causas justificadas que impidan la constitución de un tribunal evaluador, se procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, que indicará la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa del TFG.

La labor de los miembros de tribunal tendrá un reconocimiento docente en los POD de acuerdo con los criterios establecidos por el Rectorado.

5.3.2. Proceso de exposición y defensa

El alumnado que haya redactado su TFG en inglés o francés deberá realizar la exposición y defensa del mismo en el idioma en el que lo haya presentado.

En la exposición, el alumnado deberá resaltar las principales aportaciones realizadas en el TFG. Podrá emplear los medios audiovisuales disponibles en el espacio asignado para dicho acto. Dispondrá de un tiempo mínimo de 15 minutos y un máximo de 20 minutos.

Tras la exposición, los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que estimen oportunas al alumnado o debatir con él sobre el contenido de la memoria, en un tiempo no superior a 30 minutos.

Para la preparación de la defensa del TFG, se aconseja al alumnado que consulte el documento de apoyo titulado **recomendaciones para la exposición oral y defensa del TFG** que se encuentra en la página web de la Facultad de Educación.

5.3.3. Criterios de valoración, ponderación y calificación del TFG

Los **criterios de valoración** que deben seguirse por parte del tribunal para la exposición y defensa del TFG son los siguientes:

- a) Exposición y defensa oral en función de la memoria:
 - El alumnado es claro, preciso, demuestra riqueza de vocabulario y capta el interés del tribunal durante su exposición.
 - La expresión gestual, indumentaria y forma de dirigirse al tribunal del alumnado son los que corresponden a este acto académico.
 - El alumnado demuestra dominar el tema tratado y realiza una síntesis de los aspectos más relevantes.
 - El alumnado se ha ajustado al tiempo disponible para la exposición.
 - El alumnado responde con corrección a las preguntas del tribunal.
- b) Diseño y uso de la presentación visual en función de la memoria:



- La presentación visual es original, creativa y con colores y elementos visuales adecuados.
- El alumnado combina bien los elementos visuales con el discurso oral, incluyendo información relevante en cada diapositiva y con aportaciones más allá de lo señalado en las diapositivas.
- El contenido de las diapositivas (tablas, figuras, gráficos, organizadores previos...), la tipografía y el tamaño de letra son legibles, claros y adecuados.

A continuación, se indican los elementos de **ponderación** para la evaluación del TFG por el tribunal:

- Presentación oral en función de la memoria: 3 puntos.
- Presentación audiovisual en función de la memoria: 2 puntos.
- Respuestas, aclaraciones y debate en función de la memoria: 5 puntos.

Esta puntuación es detallada en la escala de valoración numérica del **informe de calificación** que cada miembro del **tribunal** debe cumplimentar (anexo 5).

En la fase opcional de evaluación por tribunal, la **calificación** del alumnado será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo, siempre que las diferencias entre las calificaciones sean inferiores a 1,5 entre los valores extremos. Si hubiera calificaciones con una diferencia mayor, el tribunal deberá reconsiderar sus valoraciones hasta alcanzar la diferencia máxima apuntada.

5.4. Tramitación de la evaluación del TFG

En la primera fase de evaluación por tutor/a, cada docente deberá realizar un **informe** de su estudiante (anexo 3) y depositarlo en la plataforma GESTIÓN TF dentro del plazo indicado por el calendario de evaluación.

En la segunda fase de evaluación por tribunal, este deberá realizar un **acta provisional** (anexo 7) con las calificaciones de todo el alumnado que haya defendido el TFG. En ella se deberá indicar los días y el horario para la **revisión** de la evaluación del TFG por parte de los estudiantes; revisión que ha de realizarse con la presencia de todos sus miembros (excepcionalmente, por causa justificada, esta revisión podría hacerse solo con dos de sus miembros). También habrán de ser cumplimentadas las **actillas individuales de evaluación para cada alumno/a** (anexo 6).

El profesorado que actúe de secretario/a será responsable de entregar el acta provisional (anexo 7) en la secretaría de la Facultad de Educación en el plazo establecido en el calendario. De igual modo, deberá rellenar y firmar el acta final del tribunal a través del Aula virtual. Además, será responsable de custodiar durante dos cursos académicos toda la documentación generada en la actuación del tribunal (acta provisional y actillas individuales).



El centro, una vez finalizada la actuación de los tribunales, procederá a publicar en la página web de la Facultad de Educación el acta provisional de evaluación de TFG de todos los tribunales de la titulación (solo será posible el acceso a estas actas provisionales mediante la cuenta de correo de la Universidad de Murcia).

5.5. Calificaciones finales, expediente académico y Matrícula de Honor

Los TFG presentados podrán ser evaluados aunque no se tengan superadas todas las asignaturas.

Cuando a un estudiante se le ha evaluado su TFG y dicha evaluación supone la superación de la misma (nota de aprobado o superior), la calificación de la asignatura solo será incorporada al acta cuando haya aprobado las restantes asignaturas de la titulación.

Cuando un trabajo haya sido presentado pero, como consecuencia de lo indicado anteriormente (no haber superado las restantes asignaturas de la titulación), no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura TFG y proceder a incorporar la calificación ya otorgada en el curso anterior de la misma (como consecuencia de haber obtenido una nota de aprobado o superior), en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario, será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos, a propuesta de los tribunales. Su número no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en la asignatura en el curso académico, salvo que el número de matrículas sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá al coordinador/a de la titulación, de acuerdo con la propuesta realizada por los diferentes tribunales. En el caso de que el número de propuestas realizadas por los tribunales supere el número de Matrículas de Honor disponibles, la Comisión académica del título será la encargada de resolver su concesión, para lo que deberá solicitar previamente un informe a los tribunales correspondientes.



ANEXOS

ANEXO 1. Portada del TFG



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN _____**

TÍTULO DEL TFG EN ESPAÑOL

**NOMBRE Y APELLIDOS ESTUDIANTE
DNI _____**

LÍNEA DEL TFG

Nombre y apellidos tutor/a

CURSO ACADÉMICO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____



ANEXO 2. Informe de valoración de las sesiones de tutorización del TFG

GRADO _____ CURSO 20__/20__

TUTOR/A _____



ALUMNO/A 1: _____ DNI: _____

ALUMNO/A 2: _____ DNI: _____


ALUMNO/A 3: _____ DNI: _____

ALUMNO/A 4: _____ DNI: _____

ALUMNO/A 5: _____ DNI: _____

1.ª sesión. Tutoría inicial	Indicadores que se valoran en la tutoría	Puntuación máxima	ALUM. 1	ALUM. 2	ALUM. 3	ALUM. 4	ALUM. 5
 Fecha:	Lleva leída la documentación solicitada.	0,2					
	Acepta las indicaciones y recomendaciones por parte del tutor/a.	0,1					
2.ª sesión. Tutoría de seguimiento	Indicadores que se valoran en la tutoría	Puntuación máxima	ALUM. 1	ALUM. 2	ALUM. 3	ALUM. 4	ALUM. 5
 Fecha:	Lleva elaboradas todas las tareas planificadas en la tutoría anterior.	0,2					
	Plantea interesantes aportaciones en las situaciones de debate y puesta en común.	0,1					
3.ª sesión. Tutoría final	Indicadores que se valoran en la tutoría	Puntuación máxima	ALUM. 1	ALUM. 2	ALUM. 3	ALUM. 4	ALUM. 5
 Fecha:	Propone un desarrollo del trabajo adecuado a los objetivos tras la realización de una búsqueda de información.	0,2					
	Demuestra capacidad de autocritica planteando dudas sobre su trabajo.	0,1					



4.ª sesión (obligatoria). Exposición y defensa (junio/julio)	Indicadores que se valoran en la tutoría	Puntuación máxima	ALUM. 1	ALUM. 2	ALUM. 3	ALUM. 4	ALUM. 5
 Fecha:	Realiza una exposición clara de las ideas fundamentales de su trabajo.	0,3					
	Demuestra dominio en el tema desarrollado frente a los comentarios que el/la tutor/a le hace tras la exposición.	0,3					
TOTAL, MÁXIMO		1,5	ALUM. 1	ALUM. 2	ALUM. 3	ALUM. 4	ALUM. 5
TOTAL, POR ALUMNADO							
Otros aspectos evaluables (especificar):							

La asistencia a la 4.ª sesión es obligatoria.



ANEXO 3. Informe de calificación de tutor/a: escalas de valoración numérica

Anexo 3.1. Informe de calificación de tutor/a, según líneas, en el Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil y PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria

GRADO _____ CURSO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____

TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____ DNI: _____

Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria LÍNEAS 1 Y 2 (A: INDAGACIÓN TEÓRICA) ESCALA DE VALORACIÓN NUMÉRICA		Puntuaciones máximas (hasta...)
1. TÍTULO		0,2
El título es adecuado, ya que proporciona una idea clara del trabajo que permite anticipar el contenido del mismo y utiliza un lenguaje académico.	0,1	
El título no proporciona una idea clara del trabajo (por ser excesivamente general, extenso o parcial), no permite anticipar el contenido del trabajo y/o no utiliza un lenguaje académico.	0	0,2
2. ÍNDICE		
El índice incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), está correctamente paginado y no contiene errores de forma.	0,1	0,2
El índice no incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), no está correctamente paginado y/o contiene errores de forma.	0	
3. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE		0,2
El resumen presenta la información de forma clara y organizada, ya que incluye el objetivo, el desarrollo y un avance de conclusiones, y aporta una idea general del contenido completo del trabajo. Incluye el número de palabras clave establecido según el tesoro de la UNESCO o diccionarios especializados.	0,2	
Aunque el resumen presenta la información de forma clara, organizada e incluye el objetivo, no presenta el contenido completo del trabajo (por ejemplo, faltan las conclusiones). Incluye las palabras clave, pero no el número establecido y/o no se recogen en diccionarios especializados.	0,1	
El resumen no presenta la información de forma clara y organizada y no aporta una idea general del contenido completo del trabajo. Las palabras clave no se incluyen o no son correctas atendiendo a los diccionarios especializados.	0	1,5
4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS		
4.1. Justificación		
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose en abundantes referencias científicas y legislativas relevantes para la temática.	1,2	1,5
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia	0,8	



para la etapa, apoyándose en escasas referencias relevantes para la temática.		
Justifica y expone con poca coherencia y claridad el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose, en ocasiones, en referencias poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0,4	
No justifica de manera clara, coherente y razonada el objeto de estudio, ni expone su importancia para la etapa, apoyándose en fuentes escasas, poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0	
4.2. Objetivos		
Los objetivos son formulados de manera clara, sistemática y coherente, y su elección está suficientemente justificada.	0,3	
Los objetivos son formulados de manera general, pero su elección está justificada.	0,1	
Los objetivos son formulados de manera imprecisa e incoherente.	0	
5. METODOLOGÍA Y DESAROLLO DEL TRABAJO		
Fundamenta de forma razonada y documentada la metodología utilizada y el tema objeto de estudio usando referencias abundantes y relevantes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo bien estructurado.	3,6	3,6
Fundamenta de forma razonada y documentada la metodología utilizada y el tema objeto de estudio usando referencias escasas y poco relevantes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo vagamente estructurado.	2	
No fundamenta de forma razonada y documentada ni la metodología utilizada el tema objeto de estudio y las referencias son escasas, irrelevantes o inexistentes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo mal estructurado.	0	
6. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES EDUCATIVAS		1,5
Realiza una valoración completa, coherente y estructurada de los resultados del trabajo en conexión con los objetivos planteados. Aporta una reflexión global sobre el trabajo de la que se derivan aportaciones personales. Ofrece aportaciones innovadoras e interesantes de las que se desprenden implicaciones de mejora para la profesión	1,5	
Realiza una valoración parcial e incompleta de los resultados del trabajo que no queda claramente conectada con los objetivos planteados. Aporta una reflexión global sobre el trabajo de la que se derivan vagas aportaciones personales. Ofrece escasas innovaciones o implicaciones para la mejora de la profesión.	1	
No realiza una valoración de los resultados obtenidos ni establece una conexión con los objetivos planteados. No aporta una reflexión global sobre el trabajo ni ofrece implicaciones para la mejora de la profesión.	0	
7. REFERENCIAS		0,5
Las referencias bibliográficas y citas del texto siguen la normativa APA vigente. Todas las figuras y tablas, en el caso de incluirse, son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y siguen en todos los casos las indicaciones de la normativa APA vigente	0,5	
Las referencias bibliográficas y citas del texto presentan errores en relación con la normativa APA vigente en cualquiera de estos casos: citas, referencias bibliográficas, orden de elementos y correlación entre citas y referencias Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no siempre, son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y/o siguen correctamente las indicaciones de la Normativa APA vigente.	0,3	
Las referencias son claramente deficientes (no se ordenan alfabéticamente, hay citas en el texto que no están en las referencias o viceversa) y no se respeta la normativa APA vigente. Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no son relevantes, son ilegibles, no aportan consistencia a su trabajo y no siguen las indicaciones de la normativa APA vigente.	0	
8. REDACCIÓN		1
Presenta un progreso lógico de ideas sin incongruencias ni contradicciones. Utiliza un estilo de redacción académica con riqueza de vocabulario del ámbito educativo. No existen errores gramaticales.	1	
Presenta una falta de progreso lógico de ideas o alguna contradicción de carácter menor. Utiliza un estilo de redacción poco académica con escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen algunos errores gramaticales.	0,5	



Presenta incongruencias, falta de progreso lógico en las ideas, o contradicciones. No utiliza un estilo de redacción académica y ofrece escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen errores gramaticales.	0	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA TFG (85%)		
CALIFICACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA Y EXPOSICIÓN/DEFENSA (15%)		
CALIFICACIÓN FINAL (El trabajo será puntuado hasta 8,5 como máximo, en una escala de 0 a 10)		
PORCENTAJE DE SIMILITUD (INFORME TURNITIN) (Cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5) Observaciones:		_____ %
VALORACIÓN CUALITATIVA (cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5) X Considero que mi estudiante se encuentra en disposición de pasar a la segunda fase de evaluación por tribunal.		

En Murcia, a ____ de _____ de 202__

Tutor/a

Fdo.: _____



GRADO _____ CURSO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____

TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____ DNI: _____

Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria LÍNEAS 1 y 2 (TRABAJO EMPÍRICO) ESCALA DE VALORACIÓN NUMÉRICA		Puntuaciones máximas (hasta...)
1. TÍTULO		0,2
El título es adecuado, ya que proporciona una idea clara del trabajo que permite anticipar el contenido del mismo y utiliza un lenguaje académico.	0,1	
El título no proporciona una idea clara del trabajo (por ser excesivamente general, extenso o parcial), no permite anticipar el contenido del trabajo y/o no utiliza un lenguaje académico.	0	
2. ÍNDICE		0,2
El índice incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), está correctamente paginado y no contiene errores de forma.	0,1	
El índice no incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), no está correctamente paginado y/o contiene errores de forma.	0	
3. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE		0,2
El resumen presenta la información de forma clara y organizada, ya que incluye el objetivo, el desarrollo y un avance de conclusiones, y aporta una idea general del contenido completo del trabajo. Incluye el número de palabras clave establecido según el tesoro de la UNESCO o diccionarios especializados.	0,2	
Aunque el resumen presenta la información de forma clara, organizada e incluye el objetivo, no presenta el contenido completo del trabajo (por ejemplo, faltan las conclusiones). Incluye las palabras clave, pero no el número establecido y/o no se recogen en diccionarios especializados.	0,1	
El resumen no presenta la información de forma clara y organizada y no aporta una idea general del contenido completo del trabajo. Las palabras clave no se incluyen o no son correctas atendiendo a los diccionarios especializados.	0	
4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS		1,5
4.1. Justificación		
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose en abundantes referencias científicas y legislativas relevantes para la temática.	1,2	
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose en escasas referencias relevantes para la temática.	0,8	
Justifica y expone con poca coherencia y claridad el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose, en ocasiones, en referencias poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0,4	
No justifica de manera clara, coherente y razonada el objeto de estudio, ni expone su importancia para la etapa, apoyándose en fuentes escasas, poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0	
4.2. Objetivos		



Los objetivos son formulados de manera clara, sistemática y coherente, y su elección está suficientemente justificada.	0,3	
Los objetivos son formulados de manera general, pero su elección está justificada.	0,1	
Los objetivos son formulados de manera imprecisa e incoherente.	0	
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL TRABAJO		
5.1. Fundamentación del trabajo		
Fundamenta de forma razonada y documentada la metodología y el tema objeto de estudio usando referencias abundantes y relevantes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo bien estructurado.	1,5	
Fundamenta de forma razonada y documentada la metodología y el tema objeto de estudio usando referencias escasas y poco relevantes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo vagamente estructurado.	1	
No fundamenta de forma razonada y documentada ni la metodología, ni el tema objeto de estudio y las referencias son escasas, irrelevantes o inexistentes. Incluye un marco teórico, conceptual y/o legislativo mal estructurado.	0	
5.2. Participantes		
Describe correcta y detalladamente las características de los participantes y justifica adecuadamente el proceso de selección.	0,4	
Describe brevemente las características de los participantes y justifica el proceso de selección, pero presenta omisiones y/o incurre en errores.	0,3	
No describe las características de los participantes ni indica el procedimiento de selección de los mismos.	0	
5.3 Instrumentos		
Describe y justifica adecuadamente el instrumento de recogida de información a partir de los objetivos planteados. Se detalla el proceso de aplicación del instrumento y/o el procedimiento seguido para la recogida de datos.	0,5	
Describe y justifica brevemente instrumento de recogida de información a partir de los objetivos planteados. Se explica brevemente el proceso de aplicación del instrumento y/o el procedimiento seguido para la recogida de datos	0,3	
No describe ni justifica el instrumento de recogida de información a partir de los objetivos planteados. No explica el proceso de aplicación del instrumento ni el procedimiento seguido para la recogida de datos.	0	
5.4. Presentación, análisis y discusión de resultados		
Realiza una exposición, análisis y discusión de los datos obtenidos de forma clara, coherente, razonada y vinculada con los objetivos del trabajo.	1,2	
Realiza una exposición, análisis y discusión de los datos obtenidos difusa, poco coherente, razonada y escasamente vinculada con los objetivos del trabajo.	0,5	
Realiza una exposición, análisis y discusión de los datos obtenidos pobre, incoherente y sin vinculación con los objetivos del trabajo.	0,2	
6. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES EDUCATIVAS		
Realiza una valoración completa, coherente y estructurada de los resultados del trabajo en conexión con los objetivos planteados. Aporta una reflexión global sobre el trabajo de la que se derivan aportaciones personales. Ofrece aportaciones innovadoras e interesantes de las que se desprenden implicaciones de mejora para la profesión	1,5	
Realiza una valoración parcial e incompleta de los resultados del trabajo que no queda claramente conectada con los objetivos planteados. Aporta una reflexión global sobre el trabajo de la que se derivan vagas aportaciones personales. Ofrece escasas innovaciones o implicaciones para la mejora de la profesión.	1	1,5
No realiza una valoración de los resultados obtenidos ni establece una conexión con los objetivos planteados. No aporta una reflexión global sobre el trabajo ni ofrece implicaciones para la mejora de la profesión.	0	
7. REFERENCIAS		
Las referencias bibliográficas y citas del texto siguen la normativa APA vigente. Todas las figuras y tablas, en el caso de incluirse, son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y siguen en todos los casos las indicaciones de la normativa APA vigente	0,5	0,5



Las referencias bibliográficas y citas del texto presentan errores en relación con la normativa APA vigente en cualquiera de estos casos: citas, referencias bibliográficas, orden de elementos y correlación entre citas y referencias Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no siempre, son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y/o siguen correctamente las indicaciones de la Normativa APA vigente.	0,3	
Las referencias son claramente deficientes (no se ordenan alfabéticamente, hay citas en el texto que no están en las referencias o viceversa) y no se respeta la normativa APA vigente. Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no son relevantes, son ilegibles, no aportan consistencia a su trabajo y no siguen las indicaciones de la normativa APA vigente.	0	
8. REDACCIÓN		
Presenta un progreso lógico de ideas sin incongruencias ni contradicciones. Utiliza un estilo de redacción académica con riqueza de vocabulario del ámbito educativo. No existen errores gramaticales.	1	1
Presenta una falta de progreso lógico de ideas o alguna contradicción de carácter menor. Utiliza un estilo de redacción poco académica con escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen algunos errores gramaticales.	0,5	
Presenta incongruencias, falta de progreso lógico en las ideas, o contradicciones. No utiliza un estilo de redacción académica y ofrece escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen errores gramaticales.	0	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA TFG (85%)		
CALIFICACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA Y EXPOSICIÓN/DEFENSA (15%)		
CALIFICACIÓN FINAL (El trabajo será puntuado hasta 8,5 como máximo, en una escala de 0 a 10)		
PORCENTAJE DE SIMILITUD (INFORME TURNITIN) (Cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5)		_%
Observaciones:		
VALORACIÓN CUALITATIVA (cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5) <input checked="" type="checkbox"/> Considero que mi estudiante se encuentra en disposición de pasar a la segunda fase de evaluación por tribunal.		

En Murcia, a ____ de _____ de 202__

Tutor/a

Fdo.: _____



GRADO _____ CURSO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____

TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____ DNI: _____

Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria LÍNEAS 3 Y 4 (ACTIVIDAD/UNIDAD) ESCALA DE VALORACIÓN NUMÉRICA		
	Puntuaciones máximas (hasta...)	
1. TÍTULO		
El título es adecuado, ya que proporciona una idea clara del trabajo que permite anticipar el contenido del mismo y utiliza un lenguaje académico.	0,1	0,2
El título no proporciona una idea clara del trabajo (por ser excesivamente general, extenso o parcial), no permite anticipar el contenido del trabajo y/o no utiliza un lenguaje académico.	0	
2. ÍNDICE		
El índice incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), está correctamente paginado y no contiene errores de forma.	0,1	0,2
El índice no incluye todas las partes del trabajo (apartados y sub-apartados), no está correctamente paginado y/o contiene errores de forma.	0	
3. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE		
El resumen cumple con el número de palabras establecido en el manual, presenta la información de forma clara y organizada (ya que incluye el objetivo, el desarrollo y un avance de conclusiones), y aporta una idea general del contenido completo del trabajo. Además, incluye el nº de palabras establecido según diccionarios establecidos (i.e. Tesouro de la UNESCO).	0,2	0,2
Aunque el resumen cumple con el número de palabras establecido en el manual y muestra la información de forma clara, organizada e incluye el objetivo, no presenta el contenido completo del trabajo (por ejemplo, faltan las conclusiones). Incluye el número de palabras establecido pero alguna o ninguna de ellas están tomadas de diccionarios especializados.	0,1	
El resumen no presenta la información de forma clara y organizada, no cumple con el número máximo de palabras establecido en el manual y no aporta una idea general del contenido completo del trabajo.	0	
4. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS		
4.1 Justificación		
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose en abundantes referencias científicas y legislativas relevantes para la temática.	1,2	1,4
Justifica y expone de forma clara, coherente y razonada el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose en escasas referencias relevantes para la temática.	0,8	
Justifica y expone con poca coherencia y claridad el objeto de estudio y su importancia para la etapa, apoyándose, en ocasiones, en referencias poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0,4	
No justifica de manera clara, coherente y razonada el objeto de estudio, ni expone su importancia para la etapa, apoyándose en fuentes escasas, poco fiables y/o utilizadas de manera errónea.	0	
4.2 Objetivos		
Los objetivos son formulados de manera clara, sistemática y coherente, y su elección está suficientemente justificada.	0,2	
Los objetivos son formulados de manera general, pero su elección está justificada.	0,1	



Los objetivos son formulados de manera imprecisa e incoherente.	0		
5. DESARROLLO DEL TRABAJO			
*Actividad: actividad puntual.			
*Unidad: secuencia de actividades o programa de actuación didáctica.			
5.1 Contexto y participantes			
Se describe con gran claridad el contexto y los participantes de las actividades/unidad, detallando los aspectos más importantes relacionados con el trabajo realizado.	0,3	4	
Se describe el contexto y los participantes de las actividades/unidad con poca claridad y en algunas ocasiones incluye información irrelevante para el trabajo.	0,1		
Se describe de manera insuficiente el contexto y los participantes de las actividades/unidad. La información incluida no es pertinente o es irrelevante para el trabajo.	0		
5.2 Planificación de la propuesta			
Se detalla la propuesta de las actividades/unidad de forma clara, ordenada y en coherencia con los fundamentos teóricos. Además, la planificación de los objetivos, la selección de los contenidos, la justificación del tiempo y recursos y metodología propuesta es excelente.	1,2		
La propuesta descrita de las actividades/unidad adolece de cierta claridad, orden y coherencia con los fundamentos teóricos. Además, la planificación de los objetivos y/o la selección de los contenidos no es clara y la justificación del tiempo y recursos y metodología propuestas es superficial.	0,8		
La descripción de la propuesta de las actividades/unidad es insuficiente. No se facilitan una planificación mínima de las actividades y/o la planificación de los elementos curriculares es errónea.	0		
5.3 Evaluación			
Determina qué, cómo y cuándo se evalúa las actividades/unidad. Igualmente propone instrumentos adecuados para evaluar los aprendizajes y la propuesta didáctica, graduando los mismos para establecer su grado de consecución	1		
Determina qué, cómo y cuándo se evalúa las actividades/unidad. Aunque propone instrumentos para evaluar los aprendizajes y la propuesta didáctica, no son los más adecuados, y la graduación propuesta es poco clara	0,5		
No determina qué, cómo y cuándo se evalúan las actividades/unidad. No existe o es incompleta la propuesta de los instrumentos utilizados para evaluar los aprendizajes y la propuesta didáctica, y no se establece una graduación de los mismos.	0		
5.4 Reflexión y análisis de los resultados su puesta en práctica			
Analiza de manera profunda, coherente y crítica los resultados de la actividad/unidad con apoyos empíricos, teóricos y legislativos. Proporciona evidencias de las situaciones comentadas en este apartado	1.5		
Analiza con poca profundidad, aunque de manera coherente, crítica y válida, los resultados de la actividad/unidad con apoyos empíricos, teóricos y legislativos. Son necesarias más evidencias que permitan comprender los fenómenos analizados	1		
Analiza con poca profundidad y análisis crítico los resultados de la actividad/unidad. Además, utiliza pocos apoyos empíricos, teóricos y legislativos, Son necesarias más evidencias que permitan comprender los fenómenos analizados	0,5		
Carece de apoyos empíricos, teóricos, legislativos o de cualquier otra fuente que justifiquen los acontecimientos surgidos en los resultados de la actividad/unidad. El trabajo carece de evidencias de los fenómenos acontecidos o las ofrecidas son incorrectos	0		
6. CONCLUSIONES, CONSECUENCIAS E IMPLICACIONES			
Presenta sus conclusiones de manera clara, coherente, con grandes aportaciones personales fruto de una intensa reflexión. También expone innovadoras e interesantes aportaciones que se derivan del estudio, así como medidas de mejora e implicaciones de su trabajo para la profesión.	1.2	1,2	
Realiza una valoración parcial y/o incorrecta de los resultados obtenidos y expone vagamente algunas aportaciones que se derivan del estudio. Expone innovadoras e interesantes aportaciones que se derivan del estudio, así como medidas de mejora e implicaciones de su trabajo para la profesión, pero de forma vaga e imprecisa	0,7		



No realiza una valoración de los resultados obtenidos y/o lo hace forma incorrecta. Además, no expone las aportaciones que se derivan del estudio de forma clara y coherente. No propone medidas de mejora, así como las implicaciones de su trabajo que se derivan para la profesión	0	
7. REFERENCIAS		
Las referencias bibliográficas y citas del texto siguen la normativa APA vigente. Todas las figuras y tablas, en el caso de incluirse, son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y siguen en todos los casos las indicaciones de la normativa APA vigente	0,5	0,5
Las referencias bibliográficas y citas del texto presentan errores en relación con la normativa APA vigente en cualquiera de estos casos: citas, referencias bibliográficas, orden de elementos y correlación entre citas y referencias Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no siempre son relevantes, legibles, aportan consistencia a su trabajo y siguen correctamente las indicaciones de la Normativa APA vigente.	0,3	
Las referencias son claramente deficientes (no se ordenan alfabéticamente, hay citas en el texto que no están en las referencias o viceversa) y no se respeta la normativa APA vigente. Las figuras y tablas, en el caso de incluirse, no son relevantes, son ilegibles, no aportan consistencia a su trabajo y no siguen las indicaciones de la normativa APA vigente.	0	
8. REDACCIÓN		
Presenta un progreso lógico de ideas sin incongruencias ni contradicciones. Utiliza un estilo de redacción académica con riqueza de vocabulario del ámbito educativo. No existen errores gramaticales.	1	1
Presenta una falta de progreso lógico de ideas o alguna contradicción de carácter menor. Utiliza un estilo de redacción poco académica con escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen algunos errores gramaticales.	0,5	
Presenta incongruencias, falta de progreso lógico en las ideas, o contradicciones. No utiliza un estilo de redacción académica y ofrece escasa riqueza de vocabulario del ámbito educativo. Existen errores gramaticales.	0	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA TFG (85 %)		
CALIFICACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA Y EXPOSICIÓN/DEFENSA (15%)		
CALIFICACIÓN FINAL (El trabajo será puntuado hasta 8,5 como máximo, en una escala de 0 a 10)		
PORCENTAJE DE SIMILITUD (INFORME TURNITIN) (Cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5) Observaciones:		_____ %
VALORACIÓN CUALITATIVA (cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5) X Considero que mi estudiante se encuentra en disposición de pasar a la segunda fase de evaluación por tribunal.		

En Murcia, a ____ de _____ de 202__

Tutor/a

Fdo.: _____



Anexo 3.2. Informe de calificación de tutor/a en el Grado en Pedagogía y el Grado en Educación Social

GRADO _____ CURSO 20__ / 20__

CONVOCATORIA DE _____

TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____ DNI: _____

Grado en Pedagogía Grado en Educación Social LÍNEAS 1, 2 y 3 ESCALA DE VALORACIÓN NUMÉRICA			
		Puntuaciones máximas (hasta...)	
1. TÍTULO			
El título proporciona una idea clara del trabajo, a la vez que es académico y original.	0,1	0,2	
2. ÍNDICE			
El índice está correctamente paginado. Refleja las partes y contenidos del trabajo (apartados y sub-apartados) y además no contiene errores de forma.	0,1		
3. RESUMEN			
El resumen presenta brevemente la información de forma clara, precisa y organizada de todo lo realizado en el trabajo (entre 8 y 10 líneas aproximadamente).	0,2	0,3	
4. PALABRAS CLAVE			
Cinco palabras clave que identifican la temática del TFG.	0,1		
5. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO/S			
5.1. Justificación y/o motivación personal			
Trata el qué, por qué, para qué, con quién, dónde se hace, cómo, paradigma que los sustenta, actualidad, etc.	0,5	1,5	
5.2 Justificación socio-educativa			
Analiza el contexto donde se realiza el trabajo y la motivación para su realización. Estudia aspectos legales (si procede) y la actualidad del tema. Finaliza dejando claramente explicada la situación problemática a estudiar.	0,5		
5.3 Situación problemática y objetivos			
Partiendo de la situación problemática se plantean los distintos objetivos y/o hipótesis para el posterior desarrollo del trabajo. Expresan de manera clara, precisa, sistemática y suficientemente justificada su elección. Diferencia claramente entre objetivos generales y específicos/aprendizaje, ...	0,5		
6. DESARROLLO DEL TRABAJO			
Se realiza en función de la línea del TFG seleccionada y bajo las directrices que aparecen en la página web de la Facultad. Se basa principalmente en las prácticas realizadas durante los estudios de grado, independientemente del curso académico en el que se realizan, pueden ser de observación, gestión, tutorizadas, tutorizadas con gran autonomía por parte del alumnado, o autónomas completamente.		3,5	
Las investigaciones que sean o requieran marco o justificación teórica deben tener presente que es una redacción con sentido, estructurada, clara y precisa sobre el tema a estudiar y que sirve para fundamentar y conocer en profundidad la temática en cuestión.			



Los estudios pedagógicos y/o socioeducativos se realizarán siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado, a través de pequeños estudios, con muestras reducidas (en su caso), en los que no es necesaria la validación de instrumentos o el desarrollo de análisis estadísticos complejos. Se utiliza la normativa de la APA al citar de forma textual y no textual.		
7. CONCLUSIONES, CONSECUENCIAS, APLICACIONES SOCIOEDUCATIVAS		1,5
Conclusiones obtenidas o esperadas. Contrastadas y fundamentas con expertos en la temática. Propuestas de futuro, etc.		
8. REFERENCIAS		0,5
Tienen que ser lo más actuales posible, coherentes con las citas realizadas en el texto en cualquiera de sus apartados y siguen la normativa APA.		
9. REDACCIÓN		1
Clara, precisa y académica.		
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA TFG (85%)		
CALIFICACIÓN DE SESIONES DE TUTORÍA Y EXPOSICIÓN/DEFENSA (15%)		
CALIFICACIÓN FINAL (El trabajo será puntuado hasta 8,5 como máximo, en una escala de 0 a 10)		
PORCENTAJE DE SIMILITUD (INFORME TURNITIN) (Cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5)		_____ %
Observaciones:		
VALORACIÓN CUALITATIVA (cumplimentar en el caso de que la calificación sea 8,5)		
X Considero que mi estudiante se encuentra en disposición de pasar a la segunda fase de evaluación por tribunal.		

En Murcia, a ____ de _____ de 202__

Tutor/a

Fdo.: _____



ANEXO 4. Solicitud de evaluación por tribunal

APELLIDOS:
NOMBRE:
DNI:
TUTOR/A DE TFG:

EXPONE:

Que al haber obtenido una calificación de 8,5 en la fase de evaluación por tutor/a (puntuación máxima que se puede obtener en esta primera fase) y al haber realizado su tutor/a el informe favorable que justifica de forma razonada la posibilidad de optar a una calificación mayor

SOLICITA:

La evaluación por tribunal de su Trabajo Fin de Grado.

Murcia, a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____



ANEXO 5. Informe de calificación del tribunal: escala de valoración numérica

EXPOSICIÓN Y DEFENSA		
ASPECTOS EVALUABLES	Indicadores	PUNT. máxima (hasta...)
EXPOSICIÓN ORAL EN FUNCIÓN DE LA MEMORIA (3 PUNTOS)		
Dominio y tiempo	Durante toda la exposición utiliza un lenguaje académico y específico de la temática, mostrando dominio de la terminología y ajustándose al tiempo establecido.	2
	La mayor parte de la exposición utilizada un lenguaje académico y específico de la temática, mostrando cierto dominio de la terminología y ajustándose al tiempo establecido.	1
	Apenas utiliza un lenguaje académico y/o específico de la temático, ni dominio de la terminología. Además, no se ajusta al tiempo establecido	0
Comunicación no verbal: gesto – brazos y manos	Utiliza todo el tiempo el movimiento de brazos y manos de forma natural, ilustrando lo que está diciendo.	0,5
	La mayor parte del tiempo utiliza el movimiento de brazos y manos pero no siempre de forma natural o sin ilustrar lo que está diciendo.	0,3
	Tiende a quedarse estático sin cambiar de posición, y apenas utiliza el movimiento de brazos y manos.	0
Comunicación no verbal: contacto visual	Durante toda la exposición mantiene el contacto visual, de forma natural, con las personas que le escuchan.	0,5
	En general mantiene el contacto visual, aunque mira demasiadas veces a la pantalla o a un cierto grupo de personas y se ayuda en exceso de los elementos visuales.	0,3
	Apenas mantiene el contacto visual o se queda excesivo tiempo mirando a la pantalla.	0
PRESENTACIÓN VISUAL EN FUNCIÓN DE LA MEMORIA (2 PUNTOS)		
Diseño	Organiza visualmente el contenido de las diapositivas, atribuyendo un nivel jerárquico entre los conceptos integrados en la composición mediante el uso del tamaño, el color y las imágenes como elementos diferenciadores y portadores de significado.	1
	La organización visual de las diapositivas es correcta, con nivel jerárquico entre los conceptos, aunque con falta de organización en algunas diapositivas debido a desajustes geométricos entre los elementos o al uso del color de forma incorrecta o arbitraria.	0,5
	La organización de los elementos de la presentación presenta problemas de jerarquía y de relación conceptual, evidenciándose la ausencia de criterio en cuanto el uso del tamaño, el color y la forma de los elementos relacionados con los conceptos tratados.	0
Originalidad	La presentación llama la atención del tribunal y oyentes por su temática y por su forma.	1
	La presentación es original y llamativa, aunque a veces pierde interés.	0,5
	La presentación es aburrida y carece de originalidad, por la temática y/o por la forma.	0
DEFENSA EN FUNCIÓN DE LA MEMORIA (5 PUNTOS)		
Comprensión	Demuestra una comprensión clara y profunda de las preguntas que le formula el tribunal.	2,5
	Demuestra comprensión de la mayoría de las preguntas que formula el tribunal.	1,5
	Demuestra comprensión de algunas preguntas que formula el tribunal.	1
	No comprende las preguntas que le formula el tribunal.	0
Respuesta argumentativa	Manifiesta una gran capacidad de respuesta argumentativa a todas las preguntas del tribunal usando las referencias más relevantes de la temática del trabajo.	2,5
	Manifiesta capacidad argumentativa aceptable en la mayoría de las preguntas realizadas por el tribunal utilizando alguna/s referencia/s relevantes de la temática del trabajo.	1,5
	Responde con poca capacidad argumentativa y no un utiliza referencias relevantes de la temática del trabajo.	1
	No responde a las preguntas formuladas por el tribunal.	0
CALIFICACIÓN FINAL		



ANEXO 6. Evaluación por tribunal: actilla individual de evaluación del TFG

GRADO EN _____ TRIBUNAL N.º _____

CONVOCATORIA _____ CURSO 20__/20__

ESTUDIANTE: _____ DNI: _____

	Presidente/a	Vocal	Secretario/a
Presentación oral: 3 puntos.			
Presentación audiovisual: 2 puntos.			
Respuestas, aclaraciones y debate: 5 puntos.			
Subtotales			
Nota final			

Observaciones:



ANEXO 7. Evaluación por tribunal: acta provisional

GRADO EN _____ TRIBUNAL N.º _____

CONVOCATORIA _____ CURSO 20__ /20__

Constituido el tribunal de evaluación formado por:

D./D.ª _____ que actúa como Presidente/a,

D./D.ª _____ que actúa como Vocal,

D./D.ª _____ que actúa como Secretario/a,

ha decidido otorgar las siguientes calificaciones PROVISIONALES:

Table with 5 columns: N.º orden, Apellidos, nombre, Calificación (Numérica, Cualitativa), Propuesta Matricula de Honor. The table is currently empty.

REVISIÓN DE NOTAS:

Día 1: _____ de _____ de 20__, a las _____ horas

Día 2: _____ de _____ de 20__, a las _____ horas

Lugar: _____.

En Murcia, a _____ de _____ de 20__

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____